



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme **Resolucion No.101-2025**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de subdivisión urbana en la modalidad de reloleo simultanea con licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para diez (10) edificaciones bifamiliares en dos pisos (2) cada una tipo VIS y aprobación de planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0277. Expedida a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **VICTOR HUGO HERNANDEZ ESTRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**6.888.301**, actuando en representación legal de **ATLAS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** identificado con NIT.**901367991-8**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **VICTOR HUGO HERNANDEZ ESTRADA**.


WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General